



Cerro Sombrero, 27 de octubre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 416 (SECCIÓN B).

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2025 de Doña Constanza Guerra Mourguet, Directora de DIDEKO, que solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que ordene el pago de premios a ganadores de Campeonato de Rayuela en el marco del Aniversario N°45 de la IL. Municipalidad de Primavera de 2025.
- 2) La disponibilidad presupuestaria otorgada por don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, con fecha 23 de octubre de 2025., el ítem 24-01-008 Premios y otros, por un monto de \$600.000.
- 3) La Convocatoria para el campeonato de Rayuela de fecha 21 de octubre de 2025.
- 4) Lo señalado en el dictamen 017629N18 de CGR. "Municipalidad, concursos, premios, galardones, montos"
- 5) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de los dispuesto en el Art. 5° de la Ley 19.880, el cual consagra el principio de escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Acta de Premiación del Campeonato de Rayuela de Categoría de mujeres.
- 3) El Acta de Premiación del Campeonato de Rayuela de Categoría de hombres y/o mixtos.

D E C R E T O

1° ORDÉNESE, a Tesorería Municipal, el pago de premios del Campeonato de Rayuela en el marco del Aniversario N°45 de la IL. Municipalidad de Primavera 2025, que se llevó a cabo el día martes 21 de octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

RAYUELA CATEGORÍA MUJERES		RAYUELA CATEGORÍA HOMBRES Y/O MIXTOS	
1° LUGAR	\$150.000	1° LUGAR	\$150.000
2° LUGAR	\$100.000	2° LUGAR	\$100.000
3° LUGAR	\$50.000	3° LUGAR	\$50.000

1° ORDÉNESE, a Tesorería Municipal realizar el pago de premios del Campeonato de Rayuela en el marco del Aniversario de la IL. Municipalidad de Primavera 2025, que se llevó a cabo el día martes 21 de octubre de 2025, a los ganadores, según siguiente detalle:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9VCCG2-825>



RAYUELA CATEGORÍA MUJERES:

1° LUGAR

MARÍA VILLEGAS BARRÍA, RUN 9.027.778-2

Cuenta RUT Banco Estado, N°9027778

Monto: \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)}

2° LUGAR

SANDRA CALISTO CATELICAN, RUN 10.585.440-4

Cuenta RUT Banco Estado, N°10585440

Monto: \$50.000 (cincuenta mil pesos)

ORSINA NEGRONI ARAVENA, RUN 10.262.726-1

Cuenta RUT Banco Estado, N°10262726

Monto: \$50.000 (cincuenta mil pesos)

3° LUGAR

MARIA MORAGA, RUN 11.139.637-K

Cuenta RUT Banco Estado N°11139637

Monto: \$25.000 (veinticinco mil pesos)

PAMELA PERALTA, RUN 15.306.351-6

Cuenta RUT Banco Estado N°15306351

Monto: \$25.000 (veinticinco mil pesos)

RAYUELA CATEGORÍA HOMBRES Y/O MIXTOS:

1° LUGAR

PATRICIO LOPETEGUI MENDEZ, RUN 9.947.799-7

Cuenta RUT Banco Estado, N°9947799

Monto: \$75.000 (setenta y cinco mil pesos)}

PAULINO MARTINEZ AGUILA, RUN 17.856.240-1

Cuenta RUT Banco Estado, N°17856240

Monto: \$75.000 (setenta y cinco mil pesos)

2° LUGAR

PATRICIA SERÓN FRIAS, RUN 10.244.897-9

Cuenta RUT Banco Estado, N°10244897

Monto: \$50.000 (cincuenta mil pesos)





PEDRO NEGÜE OYARZO, RUN 12.594.887-1
Cuenta RUT Banco Estado, N°12594887
Monto: \$50.000 (cincuenta mil pesos)

3º LUGAR

JOEL GONZALEZ CARO, RUN 7.854.370-1
Cuenta RUT Banco Estado N°7854370
Monto: \$25.000 (veinticinco mil pesos)

RAMON DÍAZ VERA RUN 11.718.254-1
Cuenta RUT Banco Estado N°11718254
Monto: \$25.000 (veinticinco mil pesos)

REGÍSTRESE en Siaper y Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a DAF, Unidad de Finanzas y Tesorería, al interesado, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KFM/GAC/CVV/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9VCCG2-825>